



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: LOURDES RÁMIREZ MARQUEZ
DEMANDADO: ORLANDO DE JESÚS PUELLO CERA
RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00056-00.

Seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Vista la solicitud que antecede, mediante la cual el apoderado de la parte demandante solicita cambio de dirección de notificación del demandado, por ser procedente este despacho resuelve tener como nueva dirección de notificación del demandado la carrera 19D No. 4 – 30 edificio Palmetto apartamento 1103 de la ciudad de Valledupar, dirección aportada por la parte actora en memorial anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.

